



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 072-2024-GM/MDLYLP

Distrito La Yarada Los Palos, 11 de marzo de 2024

VISTO:

El memorándum N° 007-2024-GDESSL/MDLTP-T, de fecha 01 de febrero del 2024, de la Subgerente de Gestión Ambiental, el informe N° 001-2024-EDUCCA-SGGA-GDESSL/MDLYLP-T, de fecha 09 de febrero del 2024, del Responsable del Programa Municipal EDUCCA, el informe N° 0290-2024-GDESSL-GM/MDLYLP-T, de fecha 12 de febrero del 2024, de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Locales, el informe N° 030-2024-GAJ/MDLYLP, de fecha 14 de febrero del 2024, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el informe N° 140-2024-GPPYTC/GM/MDLYLP, de fecha 20 de febrero del 2024, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, el informe N° 002-2024-EDUCCA-SGGA-GDESSL/MDLYLP-T, de fecha 05 de marzo del 2024, del Responsable del Programa Municipal EDUCCA, el informe N° 491-2024-GDESSL-GM/MDLYLP-T, de fecha 06 de marzo del 2024, de la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Servicios Locales, el informe N° 182-2024-GPPYTC/GM/MDLYLP, de fecha 11 de marzo 2024, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, el Proveído N° 2028-2023-GM, de fecha 11 de marzo del 2024, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia..."*;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 171-2018-GM/MDLYLP, de fecha 28 de setiembre del 2018, se aprobó la Directiva "LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA YARADA LOS PALOS";

Que, según los artículos 195 y 197 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular –entre otros– las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, de fecha 06 de enero del 2023, aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA);

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 011-2023-MDLYLP, de fecha 26 de julio de 2023; se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de La Yarada Los Palos;

Que, con el memorándum N° 007-2024-GDESSL/MDLTP-T, de fecha 01 de febrero del 2024, de la Subgerente de Gestión Ambiental, se le encarga al Responsable del Área de Asistencia Técnica Municipal, como responsable del PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL-EDUCCA, el cual fue aprobado mediante ORDENANZA MUNICIPAL N° 011-2023-MDLYLP, de fecha 26 de julio de 2023;

Que, mediante el informe N° 001-2024-EDUCCA-SGGA-GDESSL/MDLYLP-T, de fecha 09 de febrero del 2024, del Responsable del Programa Municipal EDUCCA, informa que conforme a lo expuesto en los párrafos anteriores y a la normativa vigente, se ha formulado el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de La Yarada Los Palos 2024 (Plan EDUCCA- LA YARADA LOS PALOS), y por consiguiente, se recomienda a vuestro despacho que una vez emitido el informe de conformidad al presente se derive al área correspondiente, para su aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante el informe N° 0290-2024-GDESSL-GM/MDLYLP-T, de fecha 12 de febrero del 2024, de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Locales, remite la solicitud de evaluación y aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de La Yarada Los Palos 2024, que tiene por objetivo promover la educación ambiental formal y comunitaria, orientando el cambio cultural en la población y las instituciones facilitando la participación y el ejercicio de la ciudadanía ambiental, asimismo esta Gerencia opina que es viable el cual remite para la continuación con su trámite correspondiente;

Que, mediante el informe N° 030-2024-GAJ/MDLYLP, de fecha 14 de febrero del 2024, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, informa que para la evaluación y aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de La Yarada Los Palos 2024, deberá pasar por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica;

Que, mediante el informe N° 140-2024-GPPYTC/GM/MDLYLP, de fecha 20 de febrero del 2024, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, informa lo siguiente:



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 072-2024-GM/MDLYLP

Distrito La Yarada Los Palos, 11 de marzo de 2024

De la revisión de la estructura del Plan de Trabajo Educca- La Yarada Los Palos 2024, su elaboración no se ajusta a la Directiva "Lineamientos para la elaboración de planes de trabajo de la Municipalidad Distrital de La Yarada Los Palos" aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 171-2018-GM/MDLYLP.

Con respecto a la disponibilidad presupuestal, el presente plan de trabajo contempla un presupuesto que no puede ser atendido por el año fiscal, por lo que se recomienda su reestructuración, por ello el área usuaria deberá reformular el Plan de Trabajo;

Que, mediante el informe N° 002-2024-EDUCCA-SGGA-GDESSL-MDLYLP/T, de fecha 05 de marzo del 2024, del Responsable del Programa Municipal EDUCCA, informa que conforme a lo expuesto en los párrafos anteriores y a la normativa vigente, se ha reformulado el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de La Yarada Los Palos 2024 (Plan EDUCCA- LA YARADA LOS PALOS), y por consiguiente, se recomienda a vuestro despacho que una vez emito el informe de conformidad al presente se derive al área correspondiente, para su aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante el informe N° 491-2024-GDESSL-GM/MDLYLP-T, de fecha 06 de marzo del 2024, de la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Servicios Locales, remite el levantamiento de observaciones para su evaluación y aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de La Yarada Los Palos 2024, que tiene por objetivo promover la educación ambiental formal y comunitaria, orientando el cambio cultural en la población y las instituciones facilitando la participación y el ejercicio de la ciudadanía ambiental, asimismo esta Gerencia opina que es viable el cual remite para la continuación con su trámite correspondiente;

Que, mediante el informe N° 182-2024-GPPYTC/GM/MDLYLP, de fecha 11 de marzo 2024, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica informa lo siguiente:

Que, evaluado el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de La Yarada Los Palos 2024, se determina que para su ejecución se requiere el monto de S/5,000.00 (cinco mil 00/100 soles), para desarrollar las actividades del citado Plan de Trabajo;

Al respecto se debe precisar que, los requerimientos de gasto se ciñen a la primera regla de estabilidad presupuestaria indicado en el numeral 2.2 de artículo 2°, Estabilidad Presupuestaria de la Ley N° 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, donde precisa que "La Ley de Presupuesto del Sector Público comprende los créditos presupuestarios máximos de gasto, que solo se pueden ejecutar si los ingresos que constituyen su financiamiento se perciben efectivamente";

En virtud del sustento técnico efectuado por la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Servicios Locales en el citado Plan de Trabajo, se procedió a la evaluación del Presupuesto Institucional 2024, en concordancia a lo establecido en el Art. 24° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, determinándose que se cuenta con el Crédito Presupuestario disponible por el monto de S/5,000.00 (CINCO MIL 00/100 SOLES), en el rubro de Financiamiento – Canon y Sobrecanon Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones para financiar la ejecución del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de La Yarada Los Palos 2024, según la siguiente estructura funcional programática:

OBJETO	: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – PLAN DE TRABAJO- 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA YARADA LOS PALOS
ACT/AI/OBR	: 5000762 FOMENTO DE LA EDUCACION AMBIENTAL
FUNCION	: 17 AMBIENTE
DIVISION FUNC	: 004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
GRUPO FUNC.	: 0005 PLANTEAMIENTO INSTITUCIONAL
SEC. FUN	: 0112 IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL – PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA, EN EL AMBITO DE LOS GOBIERNOS LOCALES
FTE.FTO.	: 5-RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
TIPO DE RECURSO	: Q- RENTA DE ADUANAS
TOTAL	: S/ 5,000.00 soles

Se debe recordar que, conforme al marco normativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la certificación, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo (...) la certificación implica la reserva del crédito presupuestario, el cual está sujeto a: i) La disponibilidad financiera de los Recursos Determinados, ii) a las modificaciones que puedan darse en la normatividad vigente y iii) a los lineamientos y políticas institucionales. Es preciso señalar que la disponibilidad otorgada, no valida los actos o acciones que en la fase de ejecución se realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y formalidad impuestas por las normas legales en la utilización financiera de los fondos públicos asignados. El área usuaria deberá hacer uso eficiente de los recursos habilitados en estricto cumplimiento de los objetivos y metas del citado Plan de Trabajo;



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 072-2024-GM/MDLYLP

Distrito La Yarada Los Palos, 11 de marzo de 2024

Que, mediante Proveido N° 2028-2023-GM, de fecha 11 de marzo del 2024, el Gerente Municipal, lo deriva a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para Proyectar Resolución;



Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, en los lineamientos: 1. Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y 2. Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental, de la Política Nacional del Ambiente al 2030, permiten alcanzar el Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía;

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Art. 39° tercer párrafo, Resolución de Alcaldía N° 241-2023-A-MDLYLP, de fecha 4 de diciembre del 2023, se le delega en adición a sus funciones las atribuciones y facultades administrativas de acuerdo lo descrito en la mencionada Resolución. Contando con los Vistos buenos de la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Servicios Locales, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el plan de trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de La Yarada Los Palos 2024 (Plan EDUCCA- LA YARADA LOS PALOS), de acuerdo a los informes técnicos consignados en los considerandos de la presente Resolución, de acuerdo a los siguientes clasificadores:

OBJETO	: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – PLAN DE TRABAJO- 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA YARADA LOS PALOS
ACT/AI/OBR	: 500762 FOMENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL
FUNCION	: 17 AMBIENTE
DIVISIÓN FUNC.	:004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
GRUPO FUNC.	:005 PLANTEAMIENTO INSTITUCIONAL
SEC. FUN	: 0112 IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA, EN EL AMBITO DE LOS GOBIERNOS LOCALES
FTE.FTO.	: 5-RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
TIPO DE RECURSO	: Q- RENTA DE ADUANAS
TOTAL	: S/ 5,000.00 soles

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Servicios Locales, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración a través de la Oficina de Tecnología de la información y comunicación, la publicación de la presente Resolución en la Página Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Distribución:
Alcaldía
GM
GDEySL
GAJ
GPPyCT
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA YARADA LOS PALOS

Plan
Dr. Ing. José Luis Franco Apaza
Gerencia Municipal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA YARADA LOS PALOS



PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA YARADA LOS PALOS



PLAN DE TRABAJO – 2024 EDUCCA – LA YARADA LOS PALOS

SUB GERENCIA DE
GESTION AMBIENTAL

2024

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA YARADA LOS PALOS

SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ÍNDICE

I. TITULO DEL PLAN	2
II. PRESENTACIÓN	2
III. PROGRAMACION	4
IV. PRESUPUESTO CONSOLIDADO	7
V. EVALUACION DE ACTIVIDADES: REPORTES	7



I. TITULO DEL PLAN

PLAN DE TRABAJO – 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA YARADA LOS PALOS (Plan – 2024 EDUCCA – LA YARADA LOS PALOS)

II. PRESENTACIÓN

En el marco del cumplimiento de las normativas nacionales ambientales, la Municipalidad Distrital de La Yarada Los Palos, asume el compromiso de dar respuesta a problemas socio-ambientales de la localidad, a través de la educación ambiental con la participación activa de la ciudadanía.

La Municipalidad Distrital de La Yarada Los Palos, busca elevar el nivel de cultura ambiental en la ciudadanía, es por ello que luego de haber identificado un visible deterioro ambiental en el distrito, debido a diversas causas como es la falta de conciencia ambiental, escasa motivación para el cambio de conducta, el inadecuado manejo de los residuos sólidos y el limitado acceso a la información concerniente a la materia ambiental.

Esta situación, se ve reflejada en efectos como la contaminación del agua, aire y suelo, el incremento de los Gases de Efecto Invernadero (GEI) que ocasiona el cambio climático, mayor incidencia de enfermedades, conflictividad socio ambiental, alteración de los ecosistemas, entre otros. Todo ello nos lleva a la conclusión que en nuestra comuna se requiere generar procesos educativos e informativos para que la población mejore su comportamiento ambiental y se convierta en agente de cambio de la mejora ambiental efectiva de su entorno; a través de intervenciones preventivas, mejoradoras y correctivas para garantizar la provisión de servicios ecosistémicos (aire, agua, suelo, biodiversidad, recursos forestales, etc.).

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de La Yarada Los Palos (Programa Municipal EDUCCA-LA YARADA LOS PALOS) resulta fundamental para desarrollar conocimientos, aptitudes, valores y prácticas necesarias para un mejor comportamiento ambiental en la ciudadanía y una cultura ambiental apropiada.

Desde el año 2019, la Municipalidad Distrital de La Yarada Los Palos, ha implementado acciones en el marco del Programa Municipal EDUCCA, lo cual ha contribuido a disminuir las malas prácticas ambientales de ciudadanas y ciudadanos del distrito de La Yarada Los Palos aportando al cumplimiento de las metas planteadas en el Objetivo Prioritario N° 9 de la Política Nacional del Ambiente al 2030 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Mediante la Ordenanza Municipal N° 011-2023-MDLYLP de fecha 26 de julio de 2023 se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de La Yarada Los Palos, y para el cumplimiento de las líneas de acción y actividades señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA YARADA LOS PALOS

SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



cumplir con las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 y los objetivos generales y específicos del referido instrumento.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Servicios Locales, a través de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental presenta EL PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO 2024, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de La Yarada Los Palos trabajará dos líneas de acción y tres actividades

Gráfico N° 01: Líneas de Acción y actividades



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE)

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos: estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles(PAJ) y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios(PAC)

III. PROGRAMACION

VIDAD	DETALLE (tareas)	INDICADORES	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
	TAREA 1 Identificación de las II EE que participaran en Programa Municipal EDUCCA – LA YARADA LOS PALOS	- Número de PAE acreditados. Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes. Número de PAE capacitados. Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino). Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	- 20 PAE Acreditados 5 talleres de capacitación a PAE y docentes 20 PAE capacitados 8 Docentes 3 Instituciones Educativas Participante	Oficio Celular Laptop Movilidad	MARZO - ABRIL	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	
	TAREA 2 - Reunión de coordinación con los Directores y Docentes de las II EE, priorizadas - Convocatoria, Selección y Acreditación de PAE	- Número de PAE y/o docentes. Número de PAE capacitados.	- 20 PAE y/o docentes 20 PAE capacitados 8 Docentes Capacitados	Oficinas Celular Laptop Movilidad	MARZO - ABRIL	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	
	TAREA 3 Capacitación a PAE - Formación y Acreditación de PAE - Cambio Climático y Calentamiento Global - Gestión y manejo de Residuos Sólidos Municipales - Problemática Hídrica del Acuífero de La Yarada - Plan de manejo de Residuos Sólidos en I. EE. - MARES	- Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. Número de PAE reconocidos. Número de docentes reconocidos. Número de Instituciones Educativas Reconocidas	- 1 proyecto implementado	Celular Laptop Movilidad Materiales de oficina Servicio de capacitación	ABRIL - NOVIEMBRE	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	1.500.00
	TAREA 3 Implementación de Proyectos Educativos en PAE: - Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos en la Institución Educativa 42044 Alfonso Ugarte	- 8 Docentes Reconocidos 3 II. EE Reconocidos	- 20 PAE Reconocidos 8 Docentes Reconocidos 3 II. EE Reconocidos	Laptop Celular Oficinas Útiles de oficina Materiales para el Proyecto Servicio Especializado	JULIO - SETIEMBRE	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	800.00
	TAREA 4 Reconocimiento a PAE; Docentes y II. EE			Certificados Incentivos y premios Pines	NOVIEMBRE	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	500.00
						SUBTOTAL	2,800.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA YARADA LOS PALOS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

SUB LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

Oidad de lación os que que lmente	Tarea 1 Inventario y Selección de espacios públicos que eduquen ambientalmente en el distrito de La Yarada Los Palos	Tarea 2: Diseño e Implementación de espacios Públicos que educan ambientalmente	Tarea 3 Planeación y desarrollo de actividades ambientales en espacios públicos implementados	Tarea 1 Elaborar estrategias para implementar campañas informativas	Tarea 2 Eventos Calendarios Ambiental
1 ntación os que que lmente	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas. • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • 03 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. • 4 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas. • 50 de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas. 	<ul style="list-style-type: none"> - 03 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. - Recursos para Implementación de 03 espacios Juegos didácticos Ruleta ambiental ganadora Movilidad 	<ul style="list-style-type: none"> - 03 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. - Recursos para Implementación de 03 espacios Juegos didácticos Ruleta ambiental ganadora Movilidad 	<ul style="list-style-type: none"> - 03 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. - Recursos para Implementación de 03 espacios Juegos didácticos Ruleta ambiental ganadora Movilidad
2 ntación os que que lmente	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas. • Número de personas que participan en campañas informativas. • Número de eventos realizados con temática ambiental. • Número de personas que participan en eventos. • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales. • Número de material comunicacional audiovisual generado. • Número de material comunicacional gráfico generado. • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de 	<ul style="list-style-type: none"> • 04 campañas informativas realizadas. • 50 personas que participan en campañas informativas. • 07 eventos realizado con temática ambiental. • 25 personas que participan en el evento. • 150 personas alcanzadas en redes sociales. • 02 materiales audiovisuales • 13 material comunicacional gráfico. • 1 horas de difusión en temas ambientales en 	<ul style="list-style-type: none"> - Laptop Internet - Banner - Servicio de impresión de material informativo. - Premios - Movilidad - Servicio producción y edición de audio y video 	<ul style="list-style-type: none"> - Laptop Internet - Banner - Servicio de impresión de material informativo. - Premios - Movilidad - Servicio producción y edición de audio y video 	<ul style="list-style-type: none"> - Laptop Internet - Banner - Servicio de impresión de material informativo. - Premios - Movilidad - Servicio producción y edición de audio y video
3 ntación os que que lmente					



5

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA YARADA LOS PAÍSES



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho",

SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL



- 07/10 Día de la Gestión Responsable del Agua
- DIAGUA

comunicación local (excepto redes sociales).	medios de comunicación local.	
		SUBTOTAL

Tarea 3
Elaboración y difusión de piezas gráficas, audiovisual Spots, Flayers, y otros para campañas y eventos

- 5/03 Día mundial de la eficiencia energética
- 22/03 Día Mundial del agua
- 25/03 La Hora del Planeta
- 24/04 Día Internacional de concienciación sobre el ruido
- 22/04 Día de la Tierra
- 22/05 Día Internacional de la Diversidad Biológica
- 01/06 Día Nacional del Reciclar
- 24/06 Día del Campesino
- 01/09 Día de los Ajies Peruanos
- 15/11 Día Nacional de la Vicuña
- 03/12 Día del No Uso de Agroquímicos y la Promoción de la Agricultura Orgánica
- 09/12 Día de la Bioseguridad y el Uso Responsable de la Biotecnología
- 13/12 Día Nacional de la Acción frente a la Contaminación por Sustancias Químicas

2,200.00



[Signature]

IV. PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Línea de Acción 1: Educación Ambiental Escolar

CONCEPTO	COSTO S/.
1.1 formación de Promotores Ambientales Escolar	2,800.00
Subtotal	2,800.00

Línea de Acción 2: Educación Ambiental Comunitaria

CONCEPTO	COSTO S/.
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1,200.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1,000.00
Subtotal	2,200.00

Presupuesto del Plan de Trabajo – 2024 EDUCCA – LA YARADA LOS PALOS

CONCEPTO	COSTO S/.
Línea de Acción 1: Educación Ambiental Escolar	2,800.00
Línea de Acción 2: Educación Ambiental Comunitaria	2,200.00
TOTAL	5,000.00



V. EVALUACION DE ACTIVIDADES: REPORTES

TIPO DE REPORTE	VENCIMIENTO
Primer Reporte de Seguimiento	Al 30 de junio 2024
Segundo Reporte de Seguimiento	Al 30 de setiembre 2024
Reporte de la Evaluación Final	Al 31 de diciembre 2024